

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.04-2022

APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRA DEL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO 2022

CONSIDERANDO: Que el Plan de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero.

CONSIDERANDO: Que en este documento se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, no mayor a 12 meses, dando como resultado un programa detallado de todo lo que se requiere adquirir durante un ejercicio presupuestal en la entidad.

CONSIDERANDO: Que la elaboración de este plan se involucraron las siguientes áreas: Máxima Autoridad Ejecutiva o su Representante, Área de Planificación y Desarrollo, Unidades Requirentes (Todos los departamentos en general), Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus acciones debe apegarse a criterios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación de sistemas que unifiquen la incorporación de procesos que contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer de la institución.

CONSIDERANDO: Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la institución se realizó el Plan de Compras correspondiente, el cual está -ajustado al Plan estratégico institucional y operativo anual.

CONSIDERANDO: Que la implementación de procedimientos claros, permitirá a las áreas que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos, contar con los elementos normativos que regulen de manera homogénea el manejo de los mismos. Además, establece y fortalece un sistema de control interno sólido para la institución, lo cual garantizara una seguridad razonable de la ejecución del gasto en el logro de las metas, propósitos y objetivos programados, y a la vez se promueve la eficiencia y eficacia en la misión, así como estimula la adhesión a las políticas de transparencia y ética que promueve la institución.

CONSIDERANDO: Que es política propia de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego que el principio de eficiencia, se procurara seleccionar el plan de compra que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

VISTO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con Modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha Veinte (20) días del mes de Julio del Año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La Resolución Administrativa 02-22, sobre la Elaboración del Plan de Compra de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego.

Por todo lo anterior, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución Administrativa:

UNICO: Se aprueba el Plan de Compra de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego 2022, por un Monto de Veintinueve Millones Seiscientos Sesenta y un Mil Seiscientos Trece Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavo (**RDS\$29,661,613**).

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica dominicana, al primer (01) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).



**Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la
Tecnificación del Sistema Nacional de Riego**

